Buenos Aires, 6 de Octubre de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 989 /2014

VISTO:

Ley 31,

La Actuación CM N° 21787/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, Dra. Gabriela Zangaro solicita la designación interina externa de María Elena Mac Kenzie en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen Nº 274/2014 informando que el cargo de Auxiliar interino se encuentra sin cubrir en virtud de la promoción interina de la agente Mariela Noemí Santamaría, conforme resolución de Presidencia Nº 874/2014.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 130/10-2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES **RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a María Elena Mac Kenzie, DNI N° 36.510.358, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 22, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Mariela Noemí Santamaría y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Santiago Baldomar; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo la Srta. Mac Kenzie deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 989 2014

Dr. Juan Manuel Fresidente Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires